

Señor:

Rogério Steindorff Malheiros

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA ELECTROLUX

Nos permito manifestar que en esta fecha 20 de septiembre del 2019 se ha procedido a efectuar la siguiente cesión de acciones en la Compañía ELECTROLUX C.A. de mi representación:

CEDENTE: Roy Calero Acosta representado por el Ab. Felipe Guerrero González de conformidad con el poder que se adjunta.

NACIONALIDAD DEL CEDENTE: Ecuatoriana

CESIONARIO: AB VOLTA, representada por la Ab. Sofia Guerrero González de conformidad con el poder que se adjunta

NACIONALIDAD DE LA CESIONARIA: Sueca

MONTO CEDIDO: Un Dólar

VALOR DE CADA ACCION: US\$ 1.00

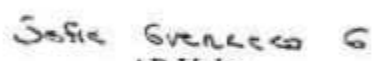
NUMERO DE ACCIONES CEDIDAS: 1

NACIONALIDAD DE LA INVERSION: Extranjera

Mucho agradeceremos a usted señor Gerente General, se sirva tomar nota de la cesión efectuada en los registros a su digno cargo y notificar a la Superintendencia de Compañías.


Roy Calero Acosta

Representado por el Abogado
Felipe Guerrero González


AB Volta

Representada por la Abogada
Sofia Guerrero González

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANIA
APellidos y Nombres
CALERO ACOSTA
ROY ESTEBAN
LUGAR DE NACIMIENTO
Estados Unidos de América
New York
FECHA DE NACIMIENTO 1968-01-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
HELEN ANDREA
MARTINEZ SALAZAR

Nº 170701857-6

13 MAR 19 01 1237 11 2011

0017027 12

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

V4333V4422

APellidos y Nombres del Padre
CALERO BASTIDAS CESAR OSWALDO

APellidos y Nombres de la Madre
ACOSTA PEREZ MARTHA BETTY

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2019-04-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-04-08

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0002 M
JUNTA Nº

0002 - 195
CERTIFICADO Nº

1707018576
CEDULA Nº

CALERO ACOSTA ROY ESTEBAN
APellidos y Nombres

PROVINCIA: PICHINCHA

CANTÓN: QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

PARROQUIA: IÑAQUITO

ZONA: 4

1707018576
23-03-2019
DIGEREC

092702400-0



CIUDADANA
MARTINEZ SALAZAR
HELEN ANDREA
GUAYAS
GUAYAOUIL
GUAYAOUIL
FECHA DE NACIMIENTO: 1989-12-27
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
ESTADO CIVIL: SOLTERO



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

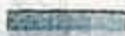
APellidos y Nombres del Padre:
MARTINEZ B JAVIER FRANCISCO
Apellidos y Nombres de la Madre:
SALAZAR BURGOS OLGA GRACIELA

CIUDAD Y FECHA DE ESCRIPCIÓN:
QUITO
2014-10-24
FECHA DE RENOVACIÓN:
2024-10-24

V64294222



10/10/2014



REPÚBLICA DEL ECUADOR

092702400-0

NOTARÍA ESCRITORIO DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
DE LA LEY NOTARIAL

NOTA: SE QUE LA FOTOCOPIA QUE SE PRESENTA
CONFORMA CON EL ORIGINAL QUE ME HA PRESENTADO

FECHA: 10/10/2014 Folios: 01/01

Juan Espinosa

Cuentas Populares y Referéndum 2013

092702400-0 027-0232

MARTINEZ SALAZAR HELEN ANDREA

GUAYAS

GUAYAOUIL

TARQUI

ACUARELA - SAUCES

Multa: 12.60 Costo: 0 Tot USD: 12.60

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00010

6063227 19/11/2015 9:37:07

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
GUERRERO GONZALEZ
FELIPE JOSE
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO **1980-03-27**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

170875482-3



PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO

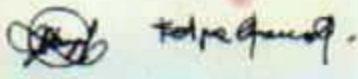
INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUERRERO JOSE FELIX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GONZALEZ MARIA DEL PILAR

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-06-24
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-06-24

E234311442



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0018 M **0018 - 250** **1708754823**

GUERRERO GONZALEZ FELIPE JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
LUGAR DE NACIMIENTO

QUITO
LUGAR DE VOTACIÓN

CUMBAYA
CANTÓN





NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

CEP



PRIMERA COPIA CERTIFICADA

De la Escritura de: CAPITULACIONES MATRIMONIALES

Otorgada por: SR. ROY ESTEBAN CALERO ACOSTA Y SRTA. HELEN
ANDREA MARTINEZ SALAZAR

A favor de: _____

El _____

Parroquia: _____

Cuántia: INDETERMINADA Avalúo: _____

Quito, a 7 DE MARZO DE 2019

Factura: 001-004-000076886



20191701001P01215

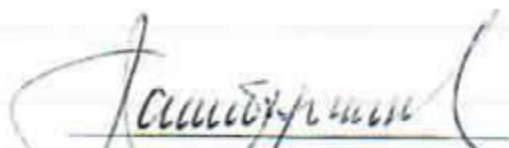
NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO



Escritura N°	20191701001P01215						
ACTO O CONTRATO:							
CAPITULACIONES MATRIMONIALES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE MARZO DEL 2019. (8:47)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CALERO ACOSTA ROY ESTEBAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707018576	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	MARTINEZ SALAZAR HELEN ANDREA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0927024000	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2019-17-01.NOTARIA 01. P01215

CAPITULACIONES MATRIMONIALES

QUE OTORGAN

**EL SEÑOR ROY ESTEBAN CALERO ACOSTA
Y LA SEÑORITA HELEN ANDREA MARTINEZ SALAZAR**

CUANTIA: INDETERMINADA

Dí 2 copias

CEP

ESCRITURA NUMERO:P01215.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día **jueves siete de marzo del año dos mil diecinueve**, ante mí, **doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del Cantón Quito**, con plena capacidad, libertad y conocimiento comparecen, a la celebración de la presente escritura de Capitulaciones Matrimoniales el señor **ROY ESTEBAN CALERO ACOSTA**, divorciado, por sus propios derechos, domiciliado **LA Urbanización Meneses Pallares, Lote 8-1**, teléfono. **0997202080**, correo electrónico

roy.calero@electrolux.com; y, la señorita **HELEN ANDREA MARTINEZ SALAZAR**, soltera, por sus propios derechos, con domicilio en la calle Austria N 3440 y Checoslovaquia Edificio Danubio, teléfono: 0999152305, correo electrónico: helen.martinez_uio@hotmail.es. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces ante la ley, a quienes conozco por haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyas copias debidamente certificadas por mí se agregan a la presente escritura como anexos autorizando se proceda a verificar su identidad en el Sistema Informático de la Dirección General del Registro Civil. Al efecto bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla procede libre y voluntariamente, de acuerdo a la siguiente minuta:- **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar e insertar este contrato de Capitulaciones Matrimoniales, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen por una parte el señor ROY ESTEBAN CALERO ACOSTA, soltero, por sus propios derechos y por otra la señorita HELEN ANDREA MARTINEZ SALAZAR, soltera, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha, mayores de edad, hábiles e idóneos para contratar y poder obligarse, libre y voluntariamente, sin ningún tipo de presión acuerdan suscribir el presente contrato de Capitulaciones Matrimoniales. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Conforme lo establece el Art. Ciento cincuenta (150) del Código



Civil vigente, las capitulaciones matrimoniales ~~queden~~ convenirse antes de la celebración del matrimonio: por lo que los comparecientes amparados en lo establecido en el mencionado artículo, anuncian los bienes que poseen cada uno en la actualidad. El señor: ROY ESTEBAN CALERO ACOSTA, es propietario de los siguientes bienes e inversiones.- Uno.- Un Departamento ubicado en el Conjunto Vista Hermosa, parroquia Cumbayá, de la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha. Dos.- Un Terreno ubicado en la ciudad de Montecristi, de la Provincia de Manabí. Tres.- Un Terreno en el Conjunto Ciudad del Mar, de la ciudad de Manta, de la Provincia de Manabí. Cuatro.- Un departamento en San Isidro, en la parroquia Cumbayá, de la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha. Cinco.- Una Suit, en el Estadio de Liga Deportiva Universitaria, de la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha. Seis.- Una Acción por el valor de Tres mil Dólares en el Club de Agricultores. Siete.- Un terreno en el Conjunto Mellares. Ocho.- Una Moto KTM 1190 de Placa HV016B. Nueve.- Un Cuadrón Marca Suzuki LTR450, de Placa HC758T. Diez.- Un Vehículo Marca Chevrolet Vitara, de Placas PCS4891. Once.- Un Vehículo Camaro 1996, de Placa PRK0455. Doce.- Una Moto MaRca Suzuki, de placa P028539. Trece.- Una Moto marca Ducati Monster 797 de Placa IT381F. Catorce.- Una Cuenta Corriente en el Banco Pichincha número 3054374704. Quince.- Dos Depósitos a Plazo Fijo en la Cooperativa Andalucía Limitada. La señorita HELEN ANDREA MARTINEZ SALAZAR, tiene: Uno.- Cuenta de Ahorros en el Banco Pichincha, con número 4878371700; Dos.- Póliza en la Cooperativa Andalucía Limitada; y, Tres.- Una Moto Parca Bullet



150, del año 2019, con RAM/CPN MTOO39535. **TERCERA.-**
OBJETO: CAPITULACIONES MATRIMONIALES.- En virtud de lo dispuesto en el numeral cuarto del artículo cinto cincuenta y dos del Código Civil los comparecientes acuerdan que los bienes y obligaciones contenidas en este numeral que de acuerdo a las reglas generales constantes en el capítulo quinto del libro primero del Código Civil, son parte de la sociedad conyugal, integren el patrimonio de cada uno de los cónyuges, de forma independiente y por separado es decir, hacia el futuro NO harán parte de la sociedad conyugal, de acuerdo al detalle establecido en el numeral anterior. Además, NO ingresarán a la sociedad conyugal: a) todos los bienes sean estos corporales o incorporales, adquiridos previo a la celebración del matrimonio. b) Los frutos, créditos, interés, utilidades, lucro o beneficio, o plusvalía, de cualquier naturaleza, que provengan de bienes, corporales e incorporales propio de cada uno de los cónyuges, adquiridos con posterioridad al matrimonio también los que se devenguen durante el matrimonio. c) Los sueldos que cada uno perciben tampoco entrarán a la sociedad conyugal; d) Todas las obligaciones, cargas, gravámenes y responsabilidades contraídas previo y durante al matrimonio, originadas en los bienes corporales e incorporales, propios de cada uno de los cónyuges. Los comparecientes señores ROY ESTEBAN CALERO ACOSTA y HELEN ANDREA MARTINEZ SALAZAR, excluyen de la sociedad conyugal que se proponen formar en el futuro, todos los bienes e inversiones detallados en todos los literales de la cláusula de antecedentes, los mismos que serán administrados y dispuestos por ellos libremente y no pasarán en

150, del año 2019, con RAM/CPN MTOO39535. **TERCERA.-**
OBJETO: CAPITULACIONES MATRIMONIALES.- En virtud de lo dispuesto en el numeral cuarto del artículo cinto cincuenta y dos del Código Civil los comparecientes acuerdan que los bienes y obligaciones contenidas en este numeral que de acuerdo a las reglas generales constantes en el capítulo quinto del libro primero del Código Civil, son parte de la sociedad conyugal, integren el patrimonio de cada uno de los cónyuges, de forma independiente y por separado es decir, hacia el futuro NO harán parte de la sociedad conyugal, de acuerdo al detalle establecido en el numeral anterior. Además, NO ingresarán a la sociedad conyugal: a) todos los bienes sean estos corporales o incorporales, adquiridos previo a la celebración del matrimonio. b) Los frutos, créditos, interés, utilidades, lucro o beneficio, o plusvalía, de cualquier naturaleza, que provengan de bienes, corporales e incorporales propio de cada uno de los cónyuges, adquiridos con posterioridad al matrimonio también los que se devenguen durante el matrimonio. c) Los sueldos que cada uno perciben tampoco entrarán a la sociedad conyugal; d) Todas las obligaciones, cargas, gravámenes y responsabilidades contraídas previo y durante al matrimonio, originadas en los bienes corporales e incorporales, propios de cada uno de los cónyuges. Los comparecientes señores ROY ESTEBAN CALERO ACOSTA y HELEN ANDREA MARTINEZ SALAZAR, excluyen de la sociedad conyugal que se proponen formar en el futuro, todos los bienes e inversiones detallados en todos los literales de la cláusula de antecedentes, los mismos que serán administrados y dispuestos por ellos libremente y no pasarán a formar parte de la sociedad conyugal.

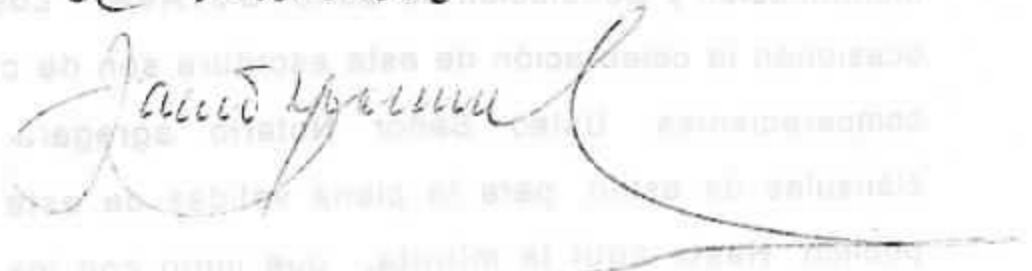


formar parte del Haber Social sino el personal de cada capitulante. Además mediante la presente escritura acuerdan establecer un régimen propio de administración de bienes durante la vigencia de la sociedad conyugal. Es decir cada compareciente mantendrá sus propiedades personales e individuales, dineros, cuentas bancarias u otros tipos de valores e inversiones que cada uno posee y llegare a poseer en el futuro. **CUARTA.-** Los comparecientes aceptan todas y cada una de las cláusulas del presente instrumento Público por así convenir a sus intereses. Además podrán inscribir el presente documento en el Registro de la Propiedad del cantón Quito. **QUINTA.-** Los comparecientes declaran también expresamente, que es su voluntad, no aportar en nada en bienes, valores e inversiones a la sociedad conyugal. **SEXTA:** Cada cónyuge intervendrá por sí solo en los actos y contratos de adquisición, conservación, administración y disposición de bienes. Solo cuando intervinieran en la adquisición de un bien o en otros actos ambos cónyuges, se entenderá que adquieren o se obligan en mancomún, conjuntamente o solidariamente, o por partes iguales, de acuerdo al tenor que contenga cada acto o contrato. **SEPTIMA.-** Quedan facultados los comparecientes para inscribir estas Capitulaciones Matrimoniales en el Registro Civil Identificación y Cedulación de Quito. **OCTAVA.-** Los gastos que ocasionen la celebración de esta escritura son de cuenta de los comparecientes. Usted Señor Notario agregará las demás cláusulas de estilo, para la plena validez de este instrumento público. Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura

pública con todo el valor legal y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el doctor Franklin Maldonado León. Abogado. Matrícula Profesional número diecisiete sesenta y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley notarial; y, leída que fue a los compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo lo cual doy fe.


F) SR. ROY ESTEBAN CALERO ACOSTA
C.C. 1704018576


F) SRTA. HELEN ANDREA MARTINEZ SALAZAR
C.C. 0927024000

170701857-6



CIUDADANIA
CALERO ACOSTA
ROY ESTEBAN

Estados Unidos de América
New York
FECHA DE NACIMIENTO 1985-01-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
ESTADO CIVIL DIVORCIADO



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE es
conforme con su original que me fue presentado

en QUITO, Fechas Utilizadas



QUITO

Notario P. Caldera

ESTRATIFICACION
SUPERIOR PROTECCION/OCTUBRO 2015
EMPLEADO PRIVADO

PROTECCION/OCTUBRO 2015
CALERO BASTIDAS CESAR OSWALDO
ACOSTA PEREZ MARTHA BETTY

QUITO
2015-02-23
2025-02-23

V4332W4422



IMPRESION

CERTIFICADO DE VOTACION

002

002 - 079

1707018576

002
CANTON

002

002

CALERO ACOSTA ROY ESTEBAN
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA
QUITO
CANTON
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION
ZONA: 4





ANALISI BOLTONO



UNIVERSITY

**REPOSICION A LA LEY DE MODERNIZACION
DE LAS NOTAS**

1

_____ Sales _____

Минус

DETUTVICA DELS TRIANGOS

Common Prayer: Referendum 2013

09-732493-0 027-0332

MARTINEZ SALAZAR HELEN ANDREA

GUAYAS GUAYABOL
TAROU ACUARELA SAUCES

Major: 32.40, Cost: 5.00, Tol: USD: 30.60
DELEGACION PROVINCIAL DE FICHINCHA - 00610
6063227 19/11/2016 0:37:07

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1707018576

Nombres del ciudadano: CALERO ACOSTA ROY ESTEBAN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA/ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Fecha de nacimiento: 12 DE ENERO DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cônyuge: No Registra

Nombres del padre: CALERO BASTIDAS CESAR OSWALDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ACOSTA PEREZ MARTHA BETTY

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 23 DE FEBRERO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha 7 DE MARZO DE 2019

Emisor: CARMEN ELVIRA PAREDES YANEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 1 - PICHINCHA - QUITO

e certificado 191-203-79854



161-203-79954

Lcdo. Vicente Tarano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Si la persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOG-DAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE
 e documento a validación o fines desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a atlinea@registrocivil.gob.ec

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0927024000

Nombres del ciudadano: MARTINEZ SALAZAR HELEN ANDREA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 27 DE DICIEMBRE DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MARTINEZ B JAVIER FRANCISCO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SALAZAR BURGOS OLGA GRACIELA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 24 DE OCTUBRE DE 2014

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE MARZO DE 2019

Emisor: CARMEN ELVIRA PAREDES YANEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 1 PICHINCHA-QUITO

N° de certificado: 191-203-79929



191-203-79929

Ldo. Vicente Talano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validar en <https://virtual.registrocivil.gob.ec> conforme a la Ley No. 10.903.
Vigencia del documento: 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentarse...

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1707018576

Nombres del ciudadano: CALERO ACOSTA ROY ESTEBAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA/ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA

Fecha de nacimiento: 12 DE ENERO DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: CALERO BASTIDAS CESAR OSWALDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ACOSTA PEREZ MARTHA BETTY

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 23 DE FEBRERO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE MARZO DE 2019

Emisor: CARMEN ELVIRA PAREDES YANEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 1 - PICHINCHA - QUITO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
De conformidad con lo prescrito en el artículo 66 de
la Ley 18 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el/los
que suscriben, y que concuerdan en la fe pública,
nacionalidad de la página web de la página electrónica
que consta en: www.registrocivil.gob.ec
Quito.

[Signature]
Dr. Jorge Pachuri Cevallos
Notario Público del Poder Judicial
Quito



[Signature]

[Signature]

Se certificó: 191-203-79854



191-203-79854

Ldo. Vicente Tavano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Si a persona ante quien se presente este certificado deberá validar en <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGICAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE
el documento + validación a 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escribir a atenciona@registrocivil.gob.ec



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LAS CAPITULACIONES MATRIMONIALES, QUE OTORGAN EL SEÑOR ROY ESTEBAN CALERO ACOSTA Y LA SEÑORITA HELEN ANDREA MARTINEZ SALAZAR que antecede, debidamente firmada y sellada en Quito a siete de marzo del año dos mil diecinueve.





Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Esmeraldas





Factura: 001-002-000116385



20191701002P02267

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:	20191701002P02267						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE MAYO DEL 2019, (15:59)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CALERO ACOSTA ROY ESTEBAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707018576	ECUATORIANA	PODERDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		INAKUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

12



PODER ESPECIAL

QUE OTORGA: **ROY ESTEBAN CALERO ACOSTA**

A FAVOR DE: **FELIPE JOSÉ GUERRERO GONZÁLEZ**

CUANTIA: **INDETERMINADA**

DI. 2 **COPIAS.**

ESCRITURA NÚMERO

ES.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y siete de Mayo del año dos mil diecinueve, ante mí, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del Cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura pública: El señor **ROY ESTEBAN CALERO ACOSTA**, con domicilio en la calle Víctor Mideros, Lote 13, Urbanización Vista Grande, Quito, correo electrónico: roy.calero@electrolux.com, teléfono 09007202080, por sus propios y personales derechos. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado con disolución de la sociedad conyugal, según consta del documento que se agrega como habilitante, legalmente capaz para contratar y poder obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado sus documentos de identidad que en copias certificadas adjunto como habilitantes.

Instruida que fue la compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de este instrumento, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dicen que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta y dice que eleve a escritura pública la siguiente minuta que se transcribe a continuación: **"SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo díguese insertar una de Poder Especial contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- Comparece a la celebración de la presente escritura de Poder Especial en calidad de Mandante, el señor ROY ESTEBAN CALERO ACOSTA, domiciliado en la calle Victor Mideros, lote 13 Urbanización Vista Grande, Miravalle, correo electrónico roy.calero@electrolux.com por sus propios derechos, de estado civil casado, disuelta la sociedad conyugal, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en Quito, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse por los derechos que representa. SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.- El Mandante en la calidad que comparece otorga Poder Especial a favor del Abogado Felipe José Guerrero González, con cédula de ciudadanía 1708754823, ciudadano ecuatoriano, mayor de edad, capaz en derecho para obligar y contratar, para proceda a ceder a nombre del señor Roy Calero Acosta una acción que posee en el Capital social de la Compañía ELECTROLUX C.A. de nacionalidad ecuatoriana; el apoderado podrá ceder a favor de cualquier persona natural o jurídica, ecuatoriana o extranjera para cuyo efecto notificará con la respectiva carta de cesión firmando como cedente y mediante la cual se notifica al Gerente de la Compañía Electrolux C. A. la cesión mencionada; el apoderado Ab. Felipe José Guerrero González podrá realizar cualquier trámite que fuere necesario ante cualquier autoridad ecuatoriana y especialmente ante la Superintendencia de Compañías del Ecuador para perfeccionar la cesión de acción que efectuar en nombre del señor Roy Calero Acosta. De igual manera el apoderado podrá solicitar que se actualice el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía Electrolux C. A. El poder es lo suficiente amplio en derecho no se podrá alegar falta de poder o amplitud. TERCERA.- CUANTÍA.- La cuantía de la presente escritura es indeterminada. Hasta aquí la minuta.- Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento." HASTA AQUI LA MINUTA.- La misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



legal, y se encuentra firmada por el Abogado José Guerrero Ponce, con Matrícula Profesional número mil quinientos veinte y cuatro del Foro de Abogados. Para el otorgamiento de la presente escritura se han observado todos los preceptos legales y requisitos previstos en la ley notarial, y leída que le fue al compareciente por mí la Notaria, en unidad de acto, quedando incorporado en el protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.-

ROY ESTEBAN CALERO ACOSTA

C.C. 1707018576

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

MARGINADO

ACTA DE MATRIMONIO FUERA DE SEDE

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO
ARCHIVO LOCAL
Código secuencial: M-2019-170112-0001-FS-094

En ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia INAGUITO, el día de hoy 5 DE ABRIL DE 2019, el que suscribe, Servidor Público, habilitado en la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación, una vez verificado que los CONTRAYENTES SE ENCUENTRAN LEGALMENTE HABILITADOS PARA CONTRAER MATRIMONIO CIVIL, sabiendo la presente, acta de matrimonio celebrado en ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia GONZÁLEZ SUÁREZ

NOMBRES CONTRAYENTE: CALERO ACOSTA ROY ESTEBAN, nacido en ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, provincia de ——— cantón ——— parroquia ———, el 12 DE ENERO DE 1966, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión/ocupación EMPLEADO PRIVADO, con NUI/пасаспорт No. 1707018576, de estado civil DIVORCIADO, hijo de CALERO BASTIDAS CESAR OSWALDO y ACOSTA PÉREZ MARTHA BETTY.

NOMBRES CONTRAYENTE: MARTÍNEZ SALAZAR HELEN ANDREA, nacida en ECUADOR, provincia de GUAYAS, cantón GUAYAQUIL, parroquia BOLÍVAR (SAGRARIO), el 27 DE DICIEMBRE DE 1989, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión/ocupación ESTUDIANTE, con NUI/пасаспорт No. 0927024000, de estado civil SOLTERO, hija de MARTÍNEZ BUSTAMANTE JAVIER FRANCISCO y SALAZAR BURGOS OLGA GRACIELA.

LOS CONTRAYENTES DETERMINAN DE MUTUO ACUERDO QUE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL LO EJERCERÁ CALERO ACOSTA ROY ESTEBAN.
LOS CONTRAYENTES NO REGISTRAN CAPITULACIONES MATRIMONIALES.

OBSERVACIÓN
CONTRAYENTES DECLARAN NO TENER HIJOS EN COMÚN.

Quiero acordar esta inscripción declarada y dejar plena constancia de la presentación de los documentos habilitados y que los mismos son legítimos y auténticos. Esta declaración la redacta bajo prevenciones de fe en respectabilidad personal por parte de la verificación según lo establece el Código Orgánico Integral Penal.

ESCALANTE FILCA ANDREA
PAOLA

NUI: 1721993382

CALERO ACOSTA ROY
ESTEBAN

NUI: 1707018576

MARTÍNEZ SALAZAR HELEN
ANDREA

NUI: 0927024000

GÓMEZ GONZÁLEZ MENDELSSOHN WALKER

NUI: 1704321206

CALERO ACOSTA PABLO OSWALDO

NUI: 1704035612

H 00000000491

Información certificada a la fecha: 7 DE MAYO DE 2019
Emisor: CARLOS AUGUSTO LALANGUI BONILLA

N° de certificado: 194-221-92202



194-221-92202

Ldo. Vicente Tazano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presenta este certificado deberá validar en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. 1/2
Vigencia del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escrito a online@registrocivil.gob.ec



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



RAZON: Por Escritura Pública realizada en la NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, de fecha: 7 de marzo de 2019, el matrimonio de: CALERO ACOSTA ROY ESTEBAN con MARTINEZ SALAZAR HELEN ANDREA, celebran CAPITULACIONES MATRIMONIALES. Documento que se archiva con el No. 2019- 70. Quito, 22 de abril del 2019.- especie valorada Nº L- 11739.- NUT: 2019- 804925.



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 27 MAY 2019

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Información certificada a la fecha: 7 DE MAYO DE 2019
Emisor: CARLOS AUGUSTO LALANGUI BONILLA

N° de certificado: 194-221-92202



194-221-92202

Ldo. Vicente Taano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1707018576

Nombres del ciudadano: CALERO ACOSTA ROY ESTEBAN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA/ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA

Fecha de nacimiento: 12 DE ENERO DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARTINEZ SALAZAR HELEN ANDREA

Fecha de Matrimonio: 5 DE ABRIL DE 2019

Nombres del padre: CALERO BASTIDAS CESAR OSWALDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ACOSTA PEREZ MARTHA BETTY

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 8 DE ABRIL DE 2019

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 27 DE MAYO DE 2019

Emisor: EDISON PATRICIO SANGUÑA SIMBAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 191-227-85605



191-227-85605

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Dra. Paola Delgado Loar
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **SEGUNDA** copia certificada de la escritura pública de **PODER ESPECIAL** otorgada por **ROY ESTEBAN CALERO ACOSTA** a favor de **FELIPE JOSÉ GUERRERO GONZÁLEZ**, debidamente firmada y sellada en Quito, a 27 de mayo del año dos mil diecinueve.

J. S.



DRA. PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Me permito manifestar que con fecha 20 de septiembre del 2019 se ha procedido a efectuar la siguiente cesión de acciones en la Compañía ELECTROLUX C.A. de mi representación:

CEDENTE: Roy Calero Acosta

NACIONALIDAD DEL CEDENTE: Ecuatoriana

CESIONARIO: AB VOLTA

NACIONALIDAD DEL CESIONARIO: Sueca

MONTO CEDIDO: Un Dólar

VALOR DE CADA ACCION: US\$ 1.00

NUMERO DE ACCIONES CEDIDAS: 1

NACIONALIDAD DE LA INVERSION: Extranjera

Mucho agradeceremos a usted señor Intendente, se sirva tomar nota de la cesión efectuada en los registros a su digno cargo



Rogerio Steindorff Malheiros
GERENTE GENERAL DE
ELECTROLUX C.A.



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN



FECHA DE 175983408-0
EXTRANJERO VISADO T-ANDS
APellidos y Nombres
STEINDORFF MALHEIROS
ROGERIO
LUGAR DE NACIMIENTO
Brasil
Toledo (Paraná)
FECHA DE NACIMIENTO 1975-12-12
NACIONALIDAD BRASILEÑA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
LUCILA
MANTOVANI DEL DEBIO



ACTIVACIÓN

PROCESO POR EMISIÓN

INICIAL

LAS PERROS POR LA LEX

V3883W2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

XXX XXX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

XXX XXX

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

QUITO

2018-09-20

FECHA DE EXPIRACIÓN

2021-09-20



00000000



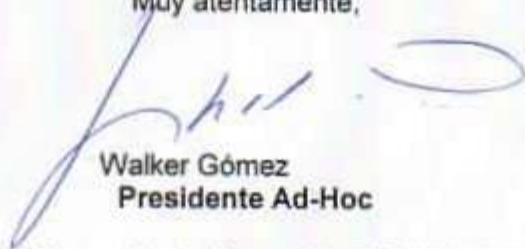
D.M. de Quito, 10 de Julio de 2019.

Señor:
ROGERIO STEINDORFF MALHEIROS
Presente.-

De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía ELECTROLUX C.A., celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de elegir a usted para el cargo de Gerente General de la misma, por el plazo de CINCO AÑOS, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

Muy atentamente,



Walker Gómez
Presidente Ad-Hoc

Acepto el cargo de Gerente General de la Compañía ELECTROLUX C.A.

Muy atentamente,



Rogerio Steindorff Malheiros
GERENTE GENERAL
Pas FY359613

D.M. de Quito, 10 de Julio de 2019.

La Compañía Electrodomésticos del Pacífico PACILUX C.A., se constituyó en la Notaría Vigésimo Novena del Cantón Quito, el 26 de febrero de 1988, fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 18 de mayo de 1988.

La compañía Electrodomésticos del Pacífico PACILUX C.A., cambió de razón social a la de ELECTROLUX C.A., mediante escritura pública celebrada el 28 de octubre de 1994 ante notario décimo primero del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 3 de julio de 1995.

La compañía ELECTROLUX C.A., reformó y codificó su estatuto social mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito el 31 de marzo de 2010, escritura pública debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 15 de septiembre de 2011. De acuerdo con el estatuto social de la compañía, el Gerente General tiene la representación legal de la misma.



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	163805
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/07/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	11683
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS -

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ELECTROLUX C.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	STEINDORFF MALHEIROS ROGERIO
IDENTIFICACIÓN	FY359613
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 756 DEL 18/05/1988 NOT. 29 DEL 26/02/1988.- REF. Y CODIF. ESTAT. RM# 3115 DEL 15/09/2011 NOT. 24 DEL 31/03/2010.- JGTM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2019

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

GUERRERO – PONCE
ABOGADOS

Av. de los Shyris N36-152 (1548) y Naciones Unidas.
Edif. Alfil, piso 7, of. 71-72- Telfs: 2465 533- 2244 182—
0995213982, e-mail: guerreroponceabogados@gmail.com
y lawoffice@guerreroponce.com
Quito- Ecuador



Quito, D.M. Julio 24 de 2019.

Doctora
María del Pilar Flores Flores
Notaria Décima Segunda del Cantón Quito
Ciudad.-

De mi consideración:

Conforme lo dispone el Art. 18 numeral 17 de la Ley Notarial vigente, sírvase protocolizar las copias certificadas, Certificate of Registration (CERTIFICADO DE REGISTRO), de la compañía Aktiebolaget Volta, con su respectiva traducción, con las firmas, legalmente sellada, y apostillado con fecha 8 de julio 2019, para lo cual me suscribo.

Atentamente,

Dr. José Guerrero Ponce
Matrícula 1524 C.A.P.



Factura: 002-002-000046310



20191701012D00803



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20191701012D00803

Ante mí, NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES de la NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA, comparece(n) SOFIA MACARENA GUERRERO GONZALEZ portador(a) de CÉDULA 1709232431 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(edad) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), LA COMPARECIENTE AUTORIZA EXPRESAMENTE LA CONSULTA EN LÍNEA Y VERIFICACIÓN DE SUS RESPECTIVOS DATOS EN EL SISTEMA NACIONAL DE CONSULTA CIUDADANA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN, Y DECLARA QUE SU DIRECCIÓN ES: CALLE CHIMBORAZO S/N CUMBAYA, TELEFONO: 0992577303, EMAIL: SOFIMACAGUERRERO@GMAIL.COM para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. QUITO, a 24 DE JULIO DEL 2019, (11:26).

SOFIA MACARENA GUERRERO GONZALEZ
CÉDULA: 1709232431

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



APOSTILLA

(Convención de la haya del 5 de octubre 1961)

1. País: Suecia

El presente documento oficial

2. Ha sido firmado por Adrienne de Joung

3. En su calidad de Notaria pública

4. Lleva el timbre/sello de Notaria pública en Estocolmo

Lo cual se certifica

5. En Estocolmo

6. El 08.07.2019

7. Por Björn Sandin Notario Público

8. No. 1705

9. Sello / Estampa

(sello en azul)

10. Firma

(firma en azul)



Notarius Publicus

(A continuación texto en castellano)



Yo, Adreienne de Joung, Notaria Pública en Estocolmo, Suecia, certifica por la presente,

Que el documento, unido bajo mi sello notarial, es una copia correcta y fiel de documento original

Estocolmo, Suecia, 08.07.2019

De Oficio:

(Firma en azul)

Adrienne de Joung
Box 7001
103 86 Estocolmo, Suecia
+46 8 755 00 01

(sello en azul)

Número de registro

556033-1232

Fecha de registro de la compañía

1934-05-14

Creación del documento

2019-05-20 14:56

Fecha de registro del nombre actual

1977-10-12

Página

1 (2)

Número de registro: 556033-1232

Nombre comercial: Aktiebolaget Volta

Dirección: 105 45 Estocolmo

Oficina registradora: Estocolmo

Nota:

Esta compañía está registrada como compañía privada de responsabilidad limitada.

LA COMPAÑÍA FUE FORMADA

1934-04-16

CAPITAL SOCIAL

Capital Social: SEK 200, 000

Min: SEK 200, 000

Max: SEK 800, 000

Número de Acciones: 2, 000

Min: 2, 000

Max: 8, 000

MIEMBROS DEL DIRECTORIO

680112-0095 Tärnholm, Lars Anders, Mäldgatan 4, 3 tr, 177 41 JÄRFÄLLA

MIEMBROS ADJUNTOS DEL DIRECTORIO

630802-1390 Lindberg, Staffan, Badvägen 8 D, 191 33 SOLLENTUNA

FIRMAS AUTORIZADAS

680626-0573 Bendixen, Erick Martin, Norr Mälätstrand 22 lgh 1203, 112 20 Estocolmo

AUDITORES

556271-5309 Deloitte AB, 113 79 ESTOCOLMO

Representado por: 780131-7525

AUDITORES PRINCIPAL RESPONSABLE

780131-7525 Söderberg, Iréne Beatrice, Rorgångargatan 9, 120 70 ESTOCOLMO (Sello en azul)

FIRMA AUTORIZADA

Bolagsverket

Oficina Sueca de registro de compañías

Certificado electrónico de registro
Compañía Limitada

Número de registro
556033-1232

Fecha de registro de la compañía
1934-05-14
Creación del documento
2019-05-20 14:56
Bolagsverket

Fecha de registro del nombre actual
1977-10-12
Página
2 (2)



La junta de directorio está facultada para firmar.
El poder de firmar a nombre de la compañía requerirá la firma de dos de las siguientes personas:
Bendixen, Erick Marton
Lindberg, Staffan
Tärnholm, Lars Andres

ARTICULOS DE LA COMPAÑÍA
Fecha del último cambio: 2006-05-31

AÑO FISCAL
Registro del año fiscal: 0101 – 1231
Último reporte anual ingresado por el periodo 20170101 – 20171231

FECHA DE REGISTRO DE LOS NOMBRES ACTUALES Y ANTERIORES DE LA COMPAÑÍA
2977-10-12 Aktiebolaget Volta
1934-05-14 Försäljningsktiebolaget Volta

**** La información anterior es un extracto del Registro de Industria y Comercio de Bolagsverket,

Oficina Sueca de Registro de Compañías.
Bolagsverket
851 81 Sundsvall
0771-670 670
bolagsverket@bolagsverket.se
www.bolagsverket.se

(sello en azul)

(fin de la traducción)

Sofía Guerrero González, con conocimientos suficientes en el idioma inglés, declaro que lo anterior es una traducción del idioma inglés al español. En constancia de lo cual firmo esta traducción el día de hoy, miércoles 17 de Julio del año 2019.

CC. 1709232431

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Suecia

El presente documento oficial

2. ha sido firmado por Adrienne de Joungé

3. en su calidad de Notaria Pública

4. y lleva el timbre/sello de Notaria Pública
en Estocolmo

Lo cual se certifica

5. en Estocolmo 6. el 08.07.2019

7. por Björn Sandin

Notario Público

8. No 1705

9. Timbre/Sello:

10. Firma:



A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Adrienne de Joungé".





Registration number:	630602-1390
Date of registration of the company:	1934-04-16
Document issued in:	Stockholm

Registration number:

630602-1390

Business name:

Stockholm-Teknik AB

Address:

106 48 STOCKHOLM

Registered office:

Stockholm

Note:

The company is registered as a private limited company.

THE COMPANY WAS FORMED

1934-04-16

SHARE CAPITAL

Share capital....: SEK 200,000
Min.....: SEK 200,000
Max.....: SEK 800,000

Number of shares: 2,000
Min.....: 2,000
Max.....: 8,000

BOARD MEMBERS

680112-0098 Tarnholm, Lars Anders, Wäldgatan 9, 1 tr., 171 41 JÄRFÄLLA

DEPUTY BOARD MEMBERS

630802-1390 Lindberg, Staffan, Bäcksgatan 5 B, 141 41 SKÖVDE TRÅK

SPECIALLY AUTHORIZED SIGNATORIES

680626-0573 Sandinen, Erik Martin, Korr Hållarens 10 141 0173,
112 30 STOCKHOLM

AUDITORS

660711-5309 Deloitte AB, 113 78 STOCKHOLM
Represented by: 791 31-7979

PRINCIPALLY RESPONSIBLE AUDITOR

780131-7825 Jönberg, Irene Beatrice, Sjöbjörnsgränd 5,
121 79 STOCKHOLM

SIGNATORY POWER



Registration number 556033-1232	
Date of registration of the company 1934-05-14	Date of registration of current name 1977-10-12
Document created on 2019-05-20 14:56	Page 2 (2)

The board of directors is entitled to sign.

Signatory power by any two jointly of

Bandixen, Erik Martin

Lindberg, Staffan

Tärnholm, Lars Anders

ARTICLES OF ASSOCIATION

Date of the latest change: 2006-05-31

FINANCIAL YEAR

Registered financial year: 0101 - 1231

Latest annual report submitted covers financial
period 20170101-20171231

DATE OF REGISTRATION OF CURRENT AND PREVIOUS BUSINESS NAMES

1977-10-12 Aktiebolaget Volta

1934-05-14 Försäljningsaktiebolaget Volta

**** The above information is an extract from the Trade and Industry
Register Bolagsverket, the Swedish Companies Registration Office ****

Bolagsverket

851 81 Sundsvall

0771-670 670

bolagsverket@bolagsverket.se

www.bolagsverket.se

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias
que en... fojas anteceden son iguales a
los documentos presentados ante mí.

Quito,

24 JUL 2019

NOTARIA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA





Registration number	680626-0572
Date of registration (first entry)	1934-04-16
Document number	100 45 STOCKHOLM

Registration number:

680626-0572

Business name:

Notarietetsbyrå AB

Address:

100 45 STOCKHOLM

Registered office:

Stockholm

Note:

The company is registered as a private limited company.

THE COMPANY WAS FORMED

1934-04-16

SHARE CAPITAL

Share capital....: SEK	200,000
Min.....: SEK	200,000
Max.....: SEK	600,000

Number of shares:	2,000
Min.....:	2,000
Max.....:	8,000

BOARD MEMBERS

680112-0091 Tarnholm, Lars Anders, Kaldgatan 4, 3 tr. 177 40 STOCKHOLM

DEPUTY BOARD MEMBERS

630802-1390 Lindberg, Staffan, Södergatan 5, 100 45 STOCKHOLM

SPECIALY AUTHORIZED SIGNATORIES

680626-0572 Fenninen, Erik Martin, Norr Mälarslätten 12, 171 177, 177, 112 30 STOCKHOLM

AUDITORS

684771-5309 Rallitza AB, 113 70 STOCKHOLM
Represented by: 781112-001

PRINCIPALLY RESPONSIBLE AUDITOR

781112-001 Rallitza AB, 113 70 STOCKHOLM
113 70 STOCKHOLM

SIGNATORY POWER




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN PERSONAL

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**GUERRERO GONZALEZ
 SOFIA MACARENA**
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCILA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1993-12-26
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: SOLTERA

170923243-1





INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
 ABOGADO: GUERRERO JOSE FELIX ENRIQUE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA PADRE: GONZALEZ MARIA DEL PILAR
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: QUITO 2014-03-26
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-03-26

Dña. Maria del Pilar Flores Flores
 NOTARIA DECIMO SEGUNDA
 QUITO - ECUADOR

Sofia Guerrero G

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019

0020 F 0020 - 929 1709232431

GUERRERO GONZALEZ SOFIA MACARENA
 APELLIDOS Y NOMBRES

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
 CIUDAD: QUITO
 CIRCUNSCRIPCIÓN: PARROQUIA CUMBAYA



NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito,

24 JUL 2019

NOTARIA
XII

Dra. Maria del Pilar Flores Flores
 NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Sofía Guerrero G.

Número único de identificación: 1709232431

Nombres del ciudadano: GUERRERO GONZALEZ SOFIA MACARENA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 26 DE DICIEMBRE DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: GUERRERO JOSE FELIX ENRIQUE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GONZALEZ MARIA DEL PILAR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 26 DE FEBRERO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 24 DE JULIO DE 2019

Emisor: RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 193-245-12377



193-245-12377

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: Yo, doctora María del Pilar Flores Flores Notaria Décima Segunda del Cantón Quito, de conformidad con el artículo dieciocho de la Ley Notarial, y a solicitud del Doctor José Guerrero Ponce, con matrícula profesional número quince mil doscientos veinticuatro del Colegio de Abogados de Pichincha, en once fojas útiles incluida la petición; **PROTOCOLIZO**, las COPIAS CERTIFICADAS CERTIFICATE OF REGISTRATION (CERTIFICADO DE REGISTRO) DE LA COMPAÑIA AKTIEBOLAGET VOLTA, CON SU RESPECTIVA TRADUCCION, CON LAS FIRMAS LEGALMENTE SELLADA Y APOSTILLADA CON FECHA 8 DE JULIO 2019, que antecede. Quito, hoy día veinticinco de julio de dos mil diecinueve.

A.C.

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.



PROTOCOLIZACIÓN 20191701012P02338

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 25 DE JULIO DEL 2019, (15:19)

OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 11

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GUERRERO PONCE JOSÉ FELIX ABDON ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701724476

OBSERVACIONES:	COPIAS CERTIFICADAS CERTIFICATE OF REGISTRATION (CERTIFICADO DE REGISTRO) DE LA COMPAÑIA AKTIEBOLAGET VOLTA, CON SU RESPECTIVA TRADUCCIÓN, CON LAS FIRMAS LEGALMENTE SELLADA Y APOSTILLADA CON FECHA 8 DE JULIO 2019
----------------	--

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, veinte y cinco de julio de dos mil diecinueve.



Dra. Maria del Pilar Flores Flores
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA



GUERRERO – PONCE

ABOGADOS

Av. de los Shyris N36-152 (1548) y Naciones Unidas.
Edif. Alfal, piso 7, of. 71-72- Telfs: 2465 533- 2244 182—
0995213982, e-mail: guerreroponceabogados@gmail.com
y lawoffice@guo.sanet.net
Quito- Ecuador

PROTOCOLIZACIÓN

Quito, a 21 de Julio de 2019

Di



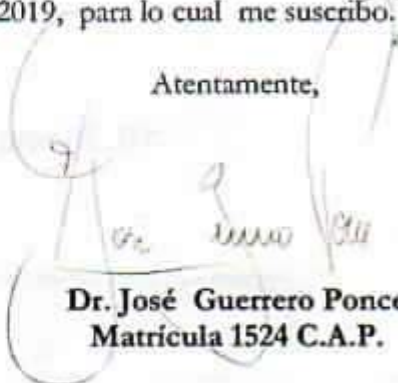
Quito, D.M. Julio 23 de 2019.

Doctora
Maria del Pilar Flores Flores
Notaria Décima Segunda del Cantón Quito
Ciudad.-

De mi consideración:

Conforme lo dispone el Art. 18 numeral 17 de la Ley Notarial vigente, sírvase protocolizar el documento original, POWER OF ATTORNEY (Poder Especial), a favor de la Abogada Sofia Guerrero González, de la compañía AB VOLTA., con sus respectivas firmas, legalmente sellado, y apostillado con fecha 2 de julio 2019, para lo cual me suscribo.

Atentamente,


Dr. José Guerrero Ponce
Matrícula 1524 C.A.P.



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Suecia

El presente documento oficial

2. ha sido firmado por Adrienne de Joung

3. en su calidad de Notaria Pública

4. y lleva el timbre/sello de Notaria Pública
en Estocolmo

Lo cual se certifica

5. en Estocolmo

6. el 08.07.2019

7. por Björn Sandin

Notario Público

8. No 1708

9. Timbre/Sello:

10. Firma:



POWER OF ATTORNEY

Anders Tärnholm bearer of Swedish Passport nr. 90666560, and Staffan Lindberg bearer of Swedish Passport nr. 89130153, both acting as specially authorized signatories of **AB VOLTA**, ("Grantor"), hereby grant this **POWER OF ATTORNEY** to **Dr. SOFIA GUERRERO GONZALEZ**, bearer of Identification Card number 1709232431, issued in Quito, Ecuador ("Grantee"), to perform the following in Ecuador:

1- Accept the transfer of a single share currently owned by Mr. Roy Calero Acosta in the capital of the company **ELECTROLUX C.A.** of Ecuadorian nationality, on the Grantor's behalf, of Swedish nationality.

This power is granted and regulated under the Laws of the Kingdom of Sweden.

Stockholm, July 2nd, 2019.

AB VOLTA


Anders Tärnholm
Passport nr 90666560


Staffan Lindberg
Passport nr. 89130153

PODER ESPECIAL

Anders Tärnholm, portador(a) del Pasaporte Sueco de número 90666560, y Staffan Lindberg, portador(a) del Pasaporte Sueco de número 89130153, quienes intervienen como signatarios especialmente autorizados de **AB VOLTA**, compañía debidamente organizada y que existe bajo y por virtud de las leyes de Suecia ("Otorgante"), confieren **PODER ESPECIAL** a la **Dra. SOFIA GUERRERO GONZALEZ**, portadora de la Cédula de Ciudadanía número 1709232431 otorgada en Quito, Ecuador, ("Otorgada"), como su apoderada para llevar a cabo lo siguiente en el Ecuador.

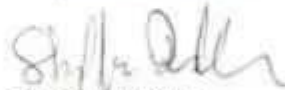
1- Aceptar la cesión de una acción de propiedad del Señor Roy Calero Acosta que tiene en el capital social de la compañía **ELECTROLUX C.A.** de nacionalidad ecuatoriana a favor de la Otorgante, de nacionalidad sueca.

Este poder está otorgado y regulado por las Leyes del Reino de Suecia.

Estocolmo, 02 de julio de 2019.

AB VOLTA


Anders Tärnholm
Pasaporte n° 90666560


Staffan Lindberg
Pasaporte n° 89130153

Yo, la suscrita, Adrienne de Jounge, Notaria Pública en Estocolmo, Suecia, certifica que **ANDERS TÄRNHOLM** and **STAFFAN LINDBERG**, autorizados para firmar en nombre de la **AKTIEBOLAGET VOLTA**, han otorgado y firmado el documento que antecede.
Estocolmo, 08.07.2019

De oficio:







RAZON DE PROTOCOLIZACION:

A petición del Doctor José Guerrero Ponce, con matrícula profesional número mil quinientos veinte y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en TRES (3) fojas útiles incluida la petición protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria Décimo Segunda del Cantón a mi cargo el documentos original POWER OF ATTORNEY (Poder Especial) a favor de la Abogada Sofía Guerrero González, de la compañía AB VOLTA, con sus respectivas firmas, legalmente sellado y apostillado con fecha 2 de julio de 2019, que antecede, Quito, a veinte y cuatro de julio de dos mil diecinueve.-

dlcr

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA /



Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.



Factura: 002-002-000046307



20191701012P02319



PROTOCOLIZACIÓN 20191701012P02319

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 24 DE JULIO DEL 2019, (11:06)

OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 3

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GUERRERO PONCE JOSE FELIX ABDON ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701724478

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 002-002-000046308



20191701012001452

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20191701012001452

NOTARIO OTORGANTE:	DRA. MARIA DEL PILAR FLORES FLORES NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	24 DE JULIO DEL 2019, (17:07)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
GUERRERO PONCE JOSE FELIX ABDON ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701724478
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-07-2019
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	DR. JOSE GUERRERO
N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	1524 CAP

OBSERVACIONES:



NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARIA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA,
debidamente sellada y firmada en Quito, veinte y cuatro de julio de dos mil diecinueve.
DLCR

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMA SEGUNDA

